



DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA A LA OPINIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD VIAL

El Uruguay cuenta con una muy completa normativa legal en materia de seguridad en el tránsito. Ella se sustenta en conocimientos bien fundados y con un elevado grado de evidencia científica. En particular, el uso del **cinturón de seguridad de tres puntas**, del **casco de motociclista homologado** y del **sistema de retención infantil**, contribuyen indudablemente a mejorar la sobrevivencia y a disminuir la severidad de las lesiones en siniestros de tránsito.

La Academia Nacional de Medicina considera imprescindible la aplicación incondicionada e inmediata en todo el país de la legislación vigente, de manera de cumplir con el fin deseado de preservar la vida de todos sus habitantes.

Para consultar la normativa citada:

http://unasev.gub.uy/wps/wcm/connect/unasev/7f1623a5-6da6-492f-b4f1-86679c330808/Normativa+de+Tr%C3%A1nsito+y+Seguridad+Vial_Compilado2016.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=7f1623a5-6da6-492f-b4f1-86679c330808

https://www.impo.com.uy/descargas/ley_18191_web.pdf